

**RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION RAD
50150408900120230016300**

LED SERD SERVICIOS JURÍDICOS <ledserdvillavicencio@gmail.com>

Mar 28/11/2023 14:00

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Meta - Castilla La Nueva <j01prmclanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

RECURSO DE REPOSICION CON ANEXOS.pdf; certificado de existencia transcolombia actualizado.pdf; CAMARA DE COMERCIO TUCAN.pdf;

DEMANDANTE: GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTES DE COLOMBIA S.A.S NIT 901456232-8

DEMANDADA: TRANSPORTES EL TUCÁN SAS NIT 901222990-8
REF. DEMANDA EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 50150408900120230016300

Buenas tardes, me permito aportar lo enunciado.

Cordialmente,

ANDRÉS ROMERO GÓNGORA

Abogado Asociado

LED-SERD VILLAVICENCIO

Calle 40 No 33a-20 Ed. Leandro Ofc. 201 Villavicencio Meta



Villavicencio Meta, 28 de noviembre de 2023

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA META

Ciudad

DEMANDANTE: GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTES DE
COLOMBIA S.A.S NIT 901456232-8
DEMANDADA: TRANSPORTES EL TUCÁN SAS NIT 901222990-8
REF. DEMANDA EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 50150408900120230016300

Ref. Recurso de reposición contra auto de fecha 22 de noviembre de 2023.

EDWAR ANDRÉS ROMERO GÓNGORA, abogado en ejercicio, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.676.835 portador de la Tarjeta Profesional No 279.555 del C.S de la J, obrando en calidad de apoderado judicial de la sociedad **GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTES DE COLOMBIA S.A.S**, identificada con Nit No 901456232-8, representada legalmente por la Señora **DIANA MARCELA GONZÁLEZ ENCINOSA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 1.121.874.853, con el acostumbrado respeto me permito presentar RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACION CONTRA DEL AUTO QUE RECHAZA LA DEMANDA, dentro del proceso de la referencia siendo demandante mi prohijada y demandada la sociedad TRANSPORTES EL TUCÁN SAS, en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES DE LA ACTUACIÓN JUDICIAL

1. Mediante auto de fecha 27 de octubre de 2023, notificado en el estado del 30 de octubre del mismo año, el Despacho inadmitió la demanda señalando el defecto de no haber aportado el certificado de existencia y representación legal de mi prohijada.

+57 3176812338
Calle 40 No 33ª-20 Ofc. 201
Villavicencio, Meta
ledserdvillavicencio@gmail.com

2. A través de memorial radicado el 31 de octubre de 2023, encontrándome dentro del término se presentó oportunamente subsanación a la demanda aportando el certificado de existencia y representación legal actualizado, junto con la respuesta a un segundo defecto encontrado por el despacho.
3. El Despacho no tuvo en cuenta el citado memorial y estimo deficiente la subsanación mediante auto de calenda 22 de noviembre de 2023 notificado en el estado del 24 de noviembre del mismo año y procedió a resolver rechazar la demanda.

II. MOTIVOS DE INCONFORMIDAD

2.1. Frente a la presentación del certificado de existencia y representación legal de la sociedad GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTES DE COLOMBIA S.A.S

La ley puede exigir que ciertos anexos se acompañen a la demanda so pena de rechazo (arts. 84-2 y 90-2 ibíd.) para satisfacer el supuesto normativo usualmente basta allegar certificado de existencia y representación legal dentro del termino establecido en la norma.

La inobservancia de un requisito expresamente contemplado en la norma procesal puede conducir a la inadmisión y eventual rechazo de la demanda; requisitos que son estrictamente taxativos con el fin de no sorprender al ciudadano en desmedro de su derecho fundamental de acceder a la justicia (art. 90 ibíd.). Extender el alcance de los requisitos legales de admisibilidad por anticipados motivos de pragmatismo o experiencia judicial resulta de suyo sospechoso y, en general, odioso al principio pro actione, por el cual deben descartarse aquellas interpretaciones que obstaculicen el acceso del litigante a los órganos jurisdiccionales (art. 11 ibíd.)¹

¹ Mg MARTÍN AGUDELO RAMÍREZ, Tribunal Superior de Medellín, rad. 2021-00389-01.



Ahora bien, la causal de inadmisión consiste en la no presentación del certificado de existencia y representación legal, yerra el Juez *a quo*, al no tomar en cuenta el correo electrónico de fecha 31 de octubre de 2023 que contiene el memorial que subsana la demanda y que contiene adjunto el certificado de existencia y representación legal solicitado, por lo que en esencia se cumple con lo solicitado por el Despacho.

Así las cosas, el auto que rechaza la demanda debe ser revocado porque el certificado solicitado fue aportado en debida forma dentro del termino señalado para tal fin y este no puede ser repulsado o ignorado para sustentar la causal de rechazo de la demanda.

III. PETICIONES

Con fundamento en todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito:

1. Sea revocado el auto que rechaza la demanda y consecuentemente se libre mandamiento de pago por reunir los requisitos establecidos en el artículo 90 del código general del proceso.
2. En caso de que el recurso de reposición interpuesto como principal sea resuelto desfavorablemente, desde este momento interpongo como subsidiario recurso de apelación, a fin de que sea el superior jerárquico por competencia quien lo desate; autoridad jerárquica a quien deben enviarse las diligencias.



IV. PRUEBAS

Me permito adjuntar al despacho:

1. Copia del memorial subsanando la demanda.
2. Copia del certificado de existencia y representación legal solicitado.
3. Comprobante de envío del memorial de subsanación junto con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTES DE COLOMBIA S.A.S.

V. NOTIFICACIONES

El suscrito las recibirá en la calle 40 # 33ª-20 ofc 201 de la ciudad de Villavicencio Meta, abonado telefónico 3176812338, correo electrónico ledserdvillavicencio@gmail.com.

Del Señor Juez, respetuosamente,

EDWAR ANDRÉS ROMERO GÓNGORA

C.C. 1.122.676.835

T.P. 279.555 del C.S de la J.

+57 3176812338
Calle 40 No 33ª-20 Ofc. 201
Villavicencio, Meta
ledserdvillavicencio@gmail.com



LED SERD SERVICIOS JURÍDICOS <ledserdvillavicencio@gmail.com>

SUBSANACION DEMANDA RAD 50150-4089-001-2023-00163-00

2 mensajes

LED SERD SERVICIOS JURÍDICOS <ledserdvillavicencio@gmail.com>

31 de octubre de 2023, 10:41

Para: j01prmclanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTES DE COLOMBIA S.A.S NIT 901456232-8

DEMANDADA: TRANSPORTES EL TUCÁN SAS NIT 901222990-8

RADICADO: 50150-4089-001-2023-00163-00

Buenos días, me permito adjuntar lo enunciado.

Cordialmente,

ANDRÉS ROMERO GÓNGORA

Abogado Asociado

LED-SERD VILLAVICENCIO

Calle 40 No 33a-20 Ed. Leandro Ofc. 201 Villavicencio Meta

2 adjuntos**SUBSANACION.pdf**

154K

**certificado de existencia transcolombia actualizado.pdf**

333K

Mailtrack Reminder <reminders@mailtrack.io>

2 de noviembre de 2023, 10:41

Responder a: j01prmclanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para: ledserdvillavicencio@gmail.com

Aún no has recibido ninguna respuesta. Recuérdamelo en [24H](#), [48H](#) o [72H](#)



Villavicencio Meta, 31 de octubre de 2023

Señor:

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA META
Ciudad

ASUNTO: *EJECUTIVO SINGULAR*
DEMANDANTE: *GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTES DE COLOMBIA S.A.S NIT 901456232-8*
DEMANDADA: *TRANSPORTES EL TUCÁN SAS NIT 901222990-8*
RADICADO: *50150-4089-001-2023-00163-00*

EDWAR ANDRÉS ROMERO GÓNGORA, abogado en ejercicio, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.676.835, portador de la Tarjeta Profesional No 279.555 del Consejo Superior de la Judicatura con domicilio en la ciudad de Villavicencio, en ejercicio del mandato judicial que me ha sido conferido por la señora **DIANA MARCELA GONZÁLEZ ENCINOSA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 1.121.874.853, quien actúa en calidad de representante legal de la sociedad **GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTES DE COLOMBIA S.A.S** identificada con Nit No 901456232-8, encontrándome dentro del término legal, respetuosamente me permito subsanar la demanda en los siguientes términos:

1. De acuerdo al primer defecto encontrado por el despacho, me permito aportar el certificado de existencia y representación legal de la sociedad GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTES DE COLOMBIA S.A.S identificada con Nit No 901456232-8 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 84 de la Ley 1564 de 2012.
2. De acuerdo al segundo defecto encontrado por el despacho, con el debido respeto del Señor Juez no comprendo si se refiere a que solicita una adecuación de las pretensiones pues se cita el artículo 82 numeral 4 del C.G.P. y de ser así solicito respetuosamente se señale que requisitos formales no encuentra el Despacho se hallan cumplido o si por el contrario fue un error gramatical y hace referencia al numeral 2 del artículo 84 de la ley 1564 de 2012, toda vez que el numeral empieza manifestando "Por lo anterior" y la citada norma es numeral 2 del artículo 84 de la Ley 1564 de 2012.

+57 3176812338
Calle 40 No 33ª-20 Ofc. 201
Villavicencio, Meta
ledserdvillavicencio@gmail.com



En los anteriores términos dejo subsanada la demanda.

Del Señora Juez, atentamente,

EDWAR ANDRÉS ROMERO GÓNGORA

C.C. 1.122.676.835

T.P. 279.555 del C.S de la J.

CODIGO DE VERIFICACIÓN utGWwcQGKS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES EL TUCAN S.A.S
SIGLA: TRANSTUCAN S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901222990-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : CASTILLA LA NUEVA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 340587
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 16 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : AGOSTO 08 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 240,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 8 NRO. 11-45 MANZANA A CASA 7 BARRIO VILLA CHECOOP
BARRIO : VILLA CHECOOP
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50150 - CASTILLA LA NUEVA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3204230662
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3133605655
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : administracion@transtucan.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 8 NRO. 11-45 MANZANA A CASA 7 BARRIO VILLA CHECOOP
MUNICIPIO : 50150 - CASTILLA LA NUEVA
BARRIO : VILLA CHECOOP
TELÉFONO 1 : 3204230662
TELÉFONO 2 : 3133605655
CORREO ELECTRÓNICO : pauliurego28@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
OTRAS ACTIVIDADES : N7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE OCTUBRE DE 2018 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 70808 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE OCTUBRE DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA TRANSPORTES EL TUCAN S.A.S.

CODIGO DE VERIFICACIÓN utGWwcQGKS

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE CARGA

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 72094 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2019 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 004 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2019, EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE EN VILLAVICENCIO, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA SOCIEDAD, ÉSTA PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, ADEMÁS PODRÁ CONSTITUIR CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, CONTRATOS DE CUOTAS EN PARTICIPACIÓN, CELEBRAR CONVENIOS O INCORPORARSE CON OTRAS EMPRESAS PRIVADAS O PÚBLICAS COMO MECANISMO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. DE MANERA EXPLÍCITA ES INTENCIÓN COMERCIAL DE SUS COASOCIADOS DEDICARSE A: OFRECER, POSTULARSE, CONTRATAR Y EJECUTAR POR SI MISMO O A TRAVÉS DE TERCEROS, CONFORME LOS LINEAMIENTOS DE LAS NORMAS NACIONALES VIGENTES, LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE EN LAS MODALIDADES DE SERVICIO ESPECIAL, CARGA Y/O INTERMUNICIPAL. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL LÍCITA, OPERACIÓN CONEXA O COMPLEMENTARIA DE LA INDUSTRIA PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD Y PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y LINEAMIENTOS DE LOS PRESENTES ESTATUTOS, CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD, TOMAR INTERESES O PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES, SUSCRIBIR CONVENIOS, CELEBRAR UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS, LICITAR; ADQUIRIR, ENAJENAR, TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO BIENES SOCIALES Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS, SUSCRIBIR CRÉDITOS, ADUANERAS; GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, ANULAR, CANCELAR, COBRAR TÍTULOS VALORES; ENDOSAR CDT&ACUTE;S, Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CONTENTIVO DE CAPITAL, COMPRAR O VENDER ACCIONES DE ESTA, ADQUIRIR CONCESIONES, PERMISOS, MARCAS, PATENTES, FRANQUICIAS, REPRESENTACIONES Y/ O DISTRIBUCIÓN Y DEMÁS OPERACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL BENÉFICAS PARA LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	600.000.000,00	600,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	240.000.000,00	240,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	240.000.000,00	240,00	1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE OCTUBRE DE 2018 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 70808 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE OCTUBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	URREGO RICO PAULI YULIZSA	CC 1,121,949,248

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y PARA EFECTOS DE LA PRESENTE SERÁ SU GERENTE. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ***** FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA

CODIGO DE VERIFICACIÓN utGWwcQGKS

Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, SIN EMBARGO PARA EFECTOS DE CONTRATAR POR MONTOS SUPERIORES A DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$200.000.000,00) DEBERÁ CONTAR CON AUTORIZACIÓN ESCRITA Y EXPRESA DE UNO O VARIOS ACCIONISTAS CUYA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA REPRESENTA AL MENOS UN CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%) DEL VALOR TOTAL DE LAS ACCIONES PAGADAS. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTITO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. CONFORME A LA LEY, EN ESPECIAL SERÁN FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA; B) FORMULAR LAS POLÍTICAS GENERALES DE LA EMPRESA Y LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE DEBEN ADELANTARSE O CONTINUARSE; C) DIRIGIR, COORDINAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LAS TAREAS DE LA EMPRESA; D) DETERMINAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA INTERNA Y ELABORAR EL REGLAMENTO DE TRABAJO, EL MANUAL DE FUNCIONES Y LA ESCALA DE REMUNERACIÓN DE LOS CARGOS; E) NOMBRAR, CONTRATAR, ORIENTAR Y REMOVER EL PERSONAL DE LA EMPRESA QUE ESTE BAJO SU INMEDIATA SUBORDINACIÓN Y DEPENDENCIA; F) DISPONER, CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE, LA CREACIÓN O FORMACIÓN DE LOS CUERPOS ESPECIALES QUE ASESOREN AL GERENTE EN ASUNTOS DETERMINADOS, INVESTITOS DE LAS ATRIBUCIONES PRECISAS Y FIJAR LA REMUNERACIÓN QUE A SUS INTEGRANTES LES CORRESPONDA; G) DISPONER DE LA APERTURA DE SUCURSALES, AGENCIAS O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE LA EMPRESA Y DETERMINAR LAS FACULTADES DE SUS MANDATARIOS; H) ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA EMPRESA; I) PROVEER EL OPORTUNO RECAUDO DE LOS INGRESOS, ORDENAR LOS GASTOS EN GENERAL, DIRIGIR LAS OPERACIONES PROPIAS DE LA EMPRESA UNIPERSONAL DENTRO DE LAS DISPOSICIONES DE LOS ESTATUTOS; J) VELAR POR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS FONDOS Y EL DEBIDO MANTENIMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA EMPRESA; K) CELEBRAR CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS; TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS TENDIENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; L) ELABORAR EL INFORME ANUAL RESULTANTE DEL ACTO DE VERIFICACIÓN, M) ELABORAR LAS CUENTAS, EL BALANCE GENERAL Y EL INVENTARIO DE CADA EJERCICIO Y DISPONER DE LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA CONFORME A LOS PRESENTES ESTATUTOS Y A LAS LEYES; N) DISPONER QUE RESERVAS DEBEN HACERSE ADEMÁS DE LAS LEGALES; CAMBIAR SU DESTINACIÓN Y DISTRIBUIRLAS. O) CONSTITUIR LOS APODERADOS ESPECIALES PARA QUE LA EMPRESA ADELANTE SATISFACTORIAMENTE LOS TRÁMITES O PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES EN LOS CUALES TUVIERE INTERÉS; P) NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE LE CORRESPONDA; Q) SOLICITAR LA CELEBRACIÓN DE CONCORDATO PREVENTIVO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS SOBRE LA MATERIA, QUE SE ADMITA LA EMPRESA EN EL TRÁMITE DE REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL; R) AUTORIZAR LA TRANSFORMACIÓN O LA FUSIÓN DE LA EMPRESA CON OTRA U OTRAS; S) RESOLVER SOBRE LA PRÓRROGA DEL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA EMPRESA Y SOBRE SU DISOLUCIÓN ANTICIPADA; T) DESEMPEÑAR TODAS LAS FUNCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LOS ACTOS Y OPERACIONES MERCANTILES NECESARIAS PARA SU OBJETO SOCIAL; U) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL V) DESEMPEÑAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LAS LEYES, LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS RELACIONADAS CON LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. ACTUACIÓN DEL GERENTE. EL GERENTE, EN SU CONDICIÓN DE ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA DEBE DE OBRAR DE BUENA FE, CON LA LEALTAD Y CON DILIGENCIA DE UN BUEN NOMBRE DE NEGOCIOS. SUS ACTUACIONES SE CUMPLIRÁN EN INTERÉS DE LA EMPRESA, Y LA FALTA A LOS MISMOS LINEAMIENTOS SERÁ CAUSAL DE REMOCIÓN INMEDIATA DEL MISMO. LA RESPONSABILIDAD DEL GERENTE, SERÁ LA PREVISTA EN EL RÉGIMEN GENERAL DE SOCIEDADES, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES PENALES O CIVILES QUE PUDIEREN PRESENTARSE.

CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS

QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE : TRANSTUCAN APIAY S.A.S
CATEGORÍA : SUCURSAL
MATRÍCULA : 350189
FECHA DE MATRÍCULA : 20190410
FECHA DE RENOVACIÓN : 20220808
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : KM 27 VIA PTO LOPEZ - POMPEYA VEREDA QUENANE
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO 1 : 3133605655
TELÉFONO 2 : 3135272737
TELÉFONO 3 : 3103372077
CORREO ELECTRÓNICO : mary.apiay@transtucan.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - Transporte de pasajeros
ACTIVOS VINCULADOS : 15,000,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN utGWwcQGKS

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$804,290,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

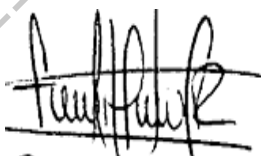
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1640> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación utGWwcQGKS

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Debora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/08/2023 - 13:32:23
Recibo No. S001738173, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nHRPTvhwgY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO EMPRESARIAL TRANSPÓRTES DE COLOMBIA S.A.S
Sigla : GE TRANSCOLOMBIA S.A.S
Nit : 901456232-8
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 387328
Fecha de matrícula: 15 de febrero de 2021
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 21 B SUR 20 11 BRR KIRPAS - Kirpas
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : getranscolombiasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3212508343
Teléfono comercial 2 : 3156129122
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 21 B SUR 20 11 BRR KIRPAS - Kirpas
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : getranscolombiasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3212508343
Teléfono notificación 2 : 3156129122
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de febrero de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2021, con el No. 82949 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO EMPRESARIAL TRANSPÓRTES DE COLOMBIA S.A.S, Sigla GE TRANSCOLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona Jurídica tendrá como objeto social: la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, entre ellas las siguientes. Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores con fines operativos sin conductor, tales como automóviles, camiones, remolques y vehículos de recreación. Transporte de pasajeros. Transporte público encaminado a garantizar la movilización de personas utilizando vehículos apropiados a cada



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/08/2023 - 13:32:23
Recibo No. S001738173, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nHRPTvhwgY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y Seguridad de los usuarios está sujeto a una contraprestación económica. Transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos, que abarca transporte colectivo buses, microbuses y busetas individual taxis, y los Sistemas de transporte masivo a través de operadores articulados, y la integración de estas líneas con servicios conexos como metro cable. El transporte también se realiza en origen y destino utilizando rutas y horarios establecidos, los cuales han sido determinados durante el proceso de habilitación y asignación de la ruta. Servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen; servicios de viajes contratados, excursiones, transporte de trabajadores actividades de asalariados, chiva turística y transporte escolar. Transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana como los bicitaxis. Transporte de pasajeros en vehículos de tracción animal como los carruajes turísticos. Alquiler o el arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor. Transporte mixto el cual se presta a través de un contrato celebrado entre empresa de transporte y cada una de las personas que utilizan el servicio para su traslado simultáneo con el de sus bienes o Carga, en una zona de operación autorizada en zonas rurales o veredales. Otros servicios ocasionales nacionales o municipales dedicados a desplazamiento conjunto de personas y de mercancías en vehículos especialmente acondicionados para tal fin, que realicen el transporte con la debida separación (ej.: chivas, campero, camioneta doble cabina, Actividades de mensajería que no operan bajo la obligación del servicio universal. Recepción, clasificación, transporte y entrega nacional o internacional de correo regular y paquetes tipo correo y bultos, por firmas que no operan bajo la obligación del servicio universal. Uno o más modos de transporte; la actividad puede ser llevada a cabo con transporte propio privado o a través de transporte público. Los servicios de entrega a domicilio. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los, derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales. Para el desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 3.500.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 35.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 3.500.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 35.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 3.500.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 35.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representante Legal. La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien podrá tener uno o varios Suplentes designados por la Asamblea General de Accionistas. En aquellos casos en el que Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta. El Representante Legal y sus suplentes Serán nombrados para periodos de un,1 año prorrogable indefinidamente Si se quiere. En caso de que no se realice un nuevo nombramiento, el Representante Legal y sus suplentes continuarán en el ejercicio de sus cargos. hasta tanto no Se efectúe, una nueva designación. La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le, corresponden conforme a la Ley laboral, Si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/08/2023 - 13:32:23
Recibo No. S001738173, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nHRPTvhwgY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal y sus suplentes, deberá Ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas según el caso. Funciones y facultades del Representante Legal. La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad. Los suplentes del Representante Legal tendrán las mismas funciones y facultades del Representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de este. Entre otras las siguientes serán funciones del Representante Legal: Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Sociedad. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Sociedad. Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar Las actas, contratos, convenios o correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad. Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, resoluciones o demás documentos. Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria; Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas. Someter a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la Sociedad. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en Todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los, actos y contratos celebrados Por el Representante Legal

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 10 de febrero de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2021 con el No. 82949 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA MARCELA GONZALEZ ENCINOSA	C.C. No. 1.121.874.853
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JORGE IVAN CORREA PINO	C.C. No. 98.526.739

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/08/2023 - 13:32:23
Recibo No. S001738173, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nHRPTvhwgY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: N7710
Actividad secundaria Código CIIU: H4921
Otras actividades Código CIIU: H4922 H5320

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GE TRANSCOLOMBIA PUERTO LOPEZ
Matrícula No.: 408703
Fecha de Matrícula: 19 de enero de 2022
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 15 NRO. 17 - 53 - Villa Del Rio
Municipio: Puerto López, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$155.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/08/2023 - 13:32:23
Recibo No. S001738173, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nHRPTvhwgY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
